000061/2018

Esquel, octubre de 2018

------VISTO: ----------

-----La apelación de fs. 413 intentada por el actor contra la sentencia definitiva de fs. 406/411, concedido a fs. 414; y----------

------CONSIDERANDO: ----------

-----Recibidas las actuaciones por ésta Cámara y sorteado el expediente, el primer votante, Dr. Günther Enrique Flass solicitó se fije audiencia con la presencia de ambas partes en forma personal y de sus representantes (ver fs. 448).----------

--Consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° a) del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------**R E S U E L V E**----------

-----1°) FIJAR atento la agenda de la Excma. Cámara, la audiencia para el **07 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas**, para que comparezcan las partes Sr. L. A. S. y Municipalidad de Lago Puelo acompañados de sus letrados intervinientes, a los fines de brindar las explicaciones que se les requerirán.----------

------2°) REGÍSTRESE y notifíquese.----------

----La presente resolución es dictada por dos Jueces de Cámara por haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 Ley V N° 17 del DJP) y encontrarse en uso se licencia el Dr. Günther Enrique Flass.----------

CLAUDIO A. PETRIS JORGE LUIS FRUCHTENICHT

REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2018.